



**40 años**  
en Correos

**SINDICATO LIBRE**  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

e\_mail : [diferente@sindicatolibre.com](mailto:diferente@sindicatolibre.com)

web: <http://www.sindicatolibre.com>

## **FILOMENA & CORREOS...INCOMPATIBLES** **para la PRESTACIÓN de SERVICIOS**

Efectivamente, el temporal Filomena, precedido con suficiente anterioridad, llegó y armó en la tarde del viernes y sábado la que armó. Y, pese a su predicción, la cosa no empezó muy bien con relación a las decisiones de Correos. Y decimos esto, porque nos consta que más de un/a compañero/a de centros de tratamiento, se quedó encerrado/a al dar la orden de salida el viernes a las 20:00, cuando ya poco se podía hacer. Deberían copiar la decisión de unos grandes almacenes de cerrar el viernes a las 18:00 y enviar a todo el personal a sus casas.

Eso por no hablar de alguna Jefatura que pretendía sacar a los camiones el viernes por la tarde. Menos mal que se impuso la cordura de los/as conductores/as y no lo hicieron. Si quiere la empresa, le damos nombres.

En fin, montada ya la que está montada, ayer sábado por la mañana recibimos información telefónica de la empresa, comunicándonos que todos los centros de Correos de Madrid y Castilla la Mancha permanecerían cerrados sábado y domingo.

El **SINDICATO LIBRE**, esta misma mañana por escrito, reclamó más información al estar miles de trabajadores/as de Correos esperando noticias acerca de los servicios a prestar mañana y la incorporación a los centros de trabajo.

Una vez más, telefónicamente, se nos ha informado de que mañana lunes los centros permanecerán abiertos solo para que se personen los/as empleados/as que puedan ir de manera segura a trabajar. En concreto, en los centros de reparto, nos indican que mañana no habrá salida a la calle y se realizarán tareas de interior.

Desde el **SINDICATO LIBRE**, queremos dejar claro lo siguiente:

- 1. Nadie deber acudir a su puesto de trabajo si no tiene transporte público a su alcance ni medios para llegar a él.**
2. No va a haber represalias. Esto es una emergencia imputable a la climatología y no a cualquier otra circunstancia.
- 3. La falta al puesto de trabajo por la nieve no puede ser sancionada por la empresa.** El empresario puede restar el salario de ese día salvo que el/a trabajador/a recupere las horas o coja el día como vacaciones, **En este caso, aseguran, por medio telefónico que no se van a efectuar descuentos.**
- 4. Bajo ningún concepto el SINDICATO LIBRE recomienda disfrutar permisos por esta circunstancia. Salvo decisión personal, que nadie lo permita y nos lo comunique.**

Desde el **SINDICATO LIBRE**, deseamos una pronta vuelta a la normalidad previa a Filomena y que la información día a día y hora a hora fluya entre empresa, sindicatos y trabajadores/as.

¡AH! Por cierto, a los salva patrias sindicales que no pisan los centros de trabajo y que se otorgan medallas dándole a la tecla del móvil, desearles que cada vez engañen a menos empleados/as.



[www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos](http://www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos)



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos